Fol: 502.

It appears, that David Harris obtained 2. Headrights.
viz: 1st in Austin's 1st Colony Folio 502: for particulars see the within Title.
2d in Austin's 3d Colony Page 643. for 1 Lea: on Middle Cr. about 1. Lea: from Galveston Bay. - Title dated 20th Octr. 1832. signed by Stephen F. Austin Commissioner for the Coast Colony.

(400-a)

Sello 3.º 4 rs. Habilitado por la Nacion Mexicana para el año de 1824.

Translation vol 1 – [illegible]

Nº 245 . 502 Austin

Pagó el interesado en este Juzgado de mi cargo 4 rs. imp.te del sello Ant.or Villa de San Felipe de Austin 6 de Agosto de 1824.

Sylvenus Castleman

Villa de San Felipe de Austin 16 de Agosto de 1824

El Empresario D. Estevan F. Austin expondra si en el suplicante concurren las circunstancias y requisitos necesarios p.a merecer la gracia q.e solicita

Bastrop

Sor. Comisionado Baron de Bastrop

David Harris Originario de los Estados Unidos de America y vecino actual de esta Prov.a de Texas ante V. digo: Que haviendome trasladado á dho punto con animo de radicarme en el establecimiento Colonial permitido por el Superior Gov.no de la Nacion Mexicana al Empresario D. Estevan F. Austin espero q.e admitiendome V. con mi familia como uno de los pobladores de dha Colonia se sirva mercenarme y ponerme en posesion de la porcion de tierra q.e la ley concede á los Colonos en el concepto de q.e estoy pronto á cultivar la q.e me asigne sugetandome en todos casos á las leyes q.e rijan y defender los derechos de la Independencia y libertad de la patria, por tanto. A V. pido se sirva hacer como dejo referido q.e en ello recibiré gracia y justicia.

Villa de S.n Felipe de Austin 16 de Ag.to de 1824

David Harris

Sor. Comisionado

En virtud del antecedente decreto de V. devo decir q.e el habitante q.e representa David Harris es acreedor á la merced q.e solicita y puede ser admitido como vecino de esta nueva Colonia por sus buenas qualidades y circunstancias notoria aplicacion á la agricultura cria de ganado é industrias y en consideracion á esto se le puede conceder un sitio de tierra

San Felipe de Austin 16 de Agosto de 1824

Estevan F. Austin

En la Villa de S.n Felipe de Austin á los diez y siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y quatro: El Baron de Bastrop sexto vocal de la Exma Diputacion Provincial de Texas Comisionado del Gov.no y Estevan F. Austin Empresario para establecer una nueva Colonia en esta Prov.a En virtud de la Comision q.e confirió al primero el Gov.or de esta Prov.a Ten.te Coronel D. Luciano Garcia por su decreto de diez y seis de Julio de mil ochocientos veinte y tres y de la orn del Gefe Politico de esta Prov.a D. José Antonio Saucedo fha veinte y tres de Junio de mil ocho cientos veinte y quatro, y de las

402

facultades q. estan concedidas a ambos a consecuencia del de el Superior Gov.no Mexicano fha diez y ocho de Febrero confirmado por los decretos del Soberano Congreso Constituyente y del Supremo Poder Executivo fhas once y catorce de Abril del año de mil ocho cientos veinte y tres y del de el Comandante Gral de estas Prov.as Brigadier D. Felipe de la Garza expedido el dia diez y seis de Junio del referido año en el expediente promovido por el dho Empresario D. Estevan F. Austin sobre la emigracion de tres cientas familias extrangeras q. deven colonizarse en esta Prov.a usando de las facultades q. nos estan concedidas por dha Comision y decretos y atendiendo al merito y circunstancias q. concurren en la persona del representante David Harris segun el informe q. precede hemos venido en mercenar y concederle y por el presente le mercenamos y concedemos en el nombre del Gov.no de la Nacion Mexicana al dho David Harris a sus herederos y sucesores un sitio de tierra situado sobre el Margen Occidental del Rio San Jacinto a la disembocadura de un Ramo de dho San Jacinto sin proporcion de regadio y solamente con el uso de agua permanente de dho San Jacinto del qual le pondremos en posesion entregandole el correspondiente titulo para su resguardo luego q. haya satisfecho los derechos señalados por el Arancel Circulado p.r el Gefe Politico de la Prov.a de Texas veinte de Mayo de este año y para q. conste p.r diligencia lo firmamos con testigos de asistencia en el propio dia mes y año de q. damos fee.

El Baron de Bastrop
Pe asist.a
John Austin

Estevan F. Austin
Pe asist.a
Samuel M. Williams

El dho Comisionado Baron de Bastrop Empresario Estevan F. Austin los testigos William Whitlock William Graison John Cotton el Agrimensor Isaac Hughes y el interesado David Harris nos constituimos al referido sitio de tierra q. por el antecedente auto le tenemos mercenado a este ultimo situado sobre el margen occidental del Rio San Jacinto y desde la disembocadura de un Ramo de dho Rio donde se planto un mojon a distancia de diez varas de un Nogal llamado en Ingles Hickory al Norte quarenta grados Oeste marcado

1-174

DH y de ocho varas de un Sicomoro al Sur Cinquenta grados Ueste marcado DH
Comenso el Agrimensor y de alli medio Cinco Mil ocho Cientos Cinquenta Varas
al Ueste donde se planto otro mojon y de alli al Sur Cinco mil varas donde
se planto otro mojon y de alli al Este tres Mil dos Cientas sesenta y Cinco
Varas hta el dho Rio San Jacinto y de alli siguiendo las vueltas del Rio
para arriba hta donde Comenso la primera linea Comprehendiendo
dentro dhas lineas la Cantidad de una Legua de tierra en superficie, lin-
dando por el Este Con el dho Rio y por los demas lados Con tierras vacantes, pu-
simos en posesion al referido David Harris de dho terreno toman-
dole de la mano paseandole por el diciendole en altas y perceptibles
voces q. en virtud de la Comision y de las facultades Con que nos hallamos
y en nombre del Gov.no de la Nacion Mexicana le metimos en pos-
esion de dho terreno Con todos sus usos Costumbres derechos y servidum-
bres para el sus herederos y sucesores y el mencionado David Harris
en fe de hallarse posesionado real y personalmente de dho terreno sin Con-
tradicion alguna, dio voces, arranco Yerbas tiro piedras planto estacas
hizo las demas Ceremonias necesarios quedando advertido de
la obligacion q. tiene de cultivarlo dentro de dos años termino q. pres-
cribe la ley y p.a q. Conste lo firmamos el dicho Comisionado
Baron de Bastrop Empresario Estevan F. Austin y testigos
de asistencia á falta de escribano en el termino de la ley de q. damos fee
En la villa de San Felipe de Austin á los diez y nueve dias del mes de Agosto del
año de mil ocho cientos veinte y quatro.

El Baron de Bastrop

Ocasist.a
John Austin

Estevan F. Austin

Ocasist.a
Samuel M Williams